



Resolución
N° 66/2019

Acta N°
07/2019

Barros Blancos, 12 de Marzo de 2019.-

VISTO: que el Municipio cuenta con la suma de \$450.604,55 (Cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuatro pesos uruguayos con cincuenta y cinco centésimos) por concepto de partida por Decretos 15 y 16 de Contribución Inmobiliaria, generados en el año 2018.

CONSIDERANDO:

1. que dicho importe debe implementarse conforme a lo establecido en el Artículo 6.6 del Decreto n° 15 y el Artículo 5 del Decreto n° 16
2. que una de las necesidades que tiene el Municipio de Barros Blancos es la adquisición de caños para diversos puntos de la localidad

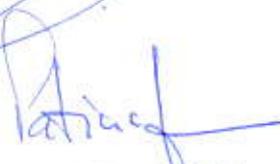
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por 3/3 Afirmativa.

- 1) Autorizar a ejecutar el monto de \$450.604,55 (Cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuatro pesos uruguayos con cincuenta y cinco centésimos) por concepto de partida de Decretos 15 y 16 de Contribución Inmobiliaria- para la adquisición de caños.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JORGE FERNÁNDEZ
(CONSEJAL)


PATRICIA MATAGA
(CONSEJAL)


JULIAN ROCHA
ALCALDE
MUNICIPIO BARROS BLANCOS